



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ACTA Ex. N° 23  
RES. N° 79  
EXP. s/f  
Gestión: 392489  
MONTEVIDEO, 22 de mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes por los cuales Inspección Técnica eleva propuesta de Bases y Cronograma, para el Llamado complementario a aspiraciones para desempeñar funciones de Maestros de Apoyo al Plan Ceibal, período 2017-2019;

CONSIDERANDO: I) que División Jurídica informa que no encuentra impedimento jurídico a fin de continuar con el citado Llamado;

II) asimismo aconseja que se actualice el cronograma de fojas 4;

III) que Inspección Técnica adjunta el cronograma actualizado a fojas 15;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases del Llamado complementario a aspiraciones para desempeñar funciones de Maestros de Apoyo al Plan Ceibal, período 2017-2019, que lucen de fojas 11 a 14.-

2°.- Autorizar el Cronograma que luce a fojas 15.-

3°.- Pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.-

Mtra. Insp. Alicia Milán  
Pro-Secretaria

Mág. Irupé Buzzetti  
Directora General

**LLAMADO COMPLEMENTARIO A ASPIRACIONES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE MAESTROS DE APOYO AL PLAN CEIBAL -- PERÍODO 2017-2019**

**CAPITULO I – INSCRIPCIONES**

**Art. 1°-** Llámese a aspirantes para desempeñar los cargos de Maestros de Apoyo del Plan CEIBAL (MAC) con una carga horaria de veinte horas semanales a contraturno.

1.1.- Actuarán bajo la supervisión del Inspector de la Escuela donde cumpla dicha función. Esta supervisión se realizará en coordinación con el Insp. Referente Ceibal y la Coordinación Nacional de los Centros de Tecnología Educativa y Ceibal.

**Art- 2°-** Perfil, propósito y funciones

***Perfil:***

El perfil del MAC exige:

- Liderazgo y capacidad para dirigir proyectos y coordinar actividades con otros actores y organizaciones.
- Condiciones para desarrollar trabajo en equipo.
- Conocimiento didáctico y disciplinar del Programa de Educación Inicial y Primaria.
- Actualización en el uso de las TIC, solvencia en el manejo de las aplicaciones de la XO y de las Plataformas Educativas, así como su integración en el aula con fines educativos.

***Propósito:***

- Contribuir en el proceso de integración educativa de las tecnologías promovidas por el CEIP y el Centro Ceibal.

***Funciones:***

- Apoyar y colaborar con los maestros de aula en el marco de las orientaciones recibidas y los acuerdos establecidos a nivel escolar.
- Adherir y promover todas las iniciativas promovidas por el Centro Ceibal y que cuenten con el aval del CEIP.
- Promover la difusión de las líneas de intervención del Departamento de Tecnología Educativa y Ceibal.
- Planificar y ejercer la docencia de aula promoviendo el uso de las tecnologías.

**Art. 3°-** Podrán presentarse al llamado, los Maestros que reúnan los siguientes requisitos:

3.1-Ser maestro y desempeñar el cargo en el organismo.

3.2-Contar con formación en el área de las tecnologías.

**Art. 4°-** Las inscripciones para el presente llamado se recepcionarán en las Inspecciones Departamentales de todo el país.

**Art. 5°-** Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

5.1-Cédula de identidad y Carné de Salud vigentes

5.2-Foja de Servicio actualizada y avalada por la autoridad competente.

5.3-Documentación probatoria de los requisitos exigidos en el artículo 3° de las presentes Bases.

5.4-Carpeta de Méritos debidamente documentados, foliados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo. En el momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar los originales de toda la documentación a fin de que la oficina autentique (sello y firma) la misma.

5.5-Una secuencia de intervención áulica que contenga como mínimo tres actividades en las que se incluya el uso educativo de las tecnologías.

## **CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN**

**Art. 6°.** El procedimiento de valoración constará de dos instancias:

6.1-Evaluación de los Méritos presentados por los aspirantes. Los mismos deberán ser ordenados de acuerdo al capítulo IV y precedidos del índice anteriormente mencionado. El incumplimiento de este requisito motivará la no evaluación de la carpeta.

**Puntaje máximo: 40 puntos**

6.2-Secuencia de intervención áulica que evidencie el dominio de las tecnologías y su integración al ámbito educativo.

**Puntaje máximo: 60 puntos**

**El puntaje total correspondiente al llamado es de 100 puntos.**

### CAPÍTULO III – TRIBUNAL

**Art. 7°-** El Tribunal que valorará la instancia de méritos de este llamado, actuará a nivel de cada Jurisdicción Departamental y estará integrado por dos Inspectores de Zona (uno de ellos será el Inspector referente Ceibal) y un Director de escuela con solvencia en el uso educativo de las TIC, debiendo preverse los suplentes respectivos.

**Art.8°-** El tribunal que valorará la secuencia de intervención estará conformado por el Inspector Departamental o quien delegue, el Inspector de Zona referente de CEIBAL u otro inspector de zona y un Director que posea trayectoria en el uso educativo de las tecnologías.

### CAPITULO IV – MÉRITOS

La carpeta de méritos irá precedida por los documentos solicitados en el Art. 5°.

**Art. 9°-** Se considerarán Méritos a efectos de su ponderación:

9.1- otros Títulos docentes

**MÁXIMO 2 PUNTOS**

9.2- títulos universitarios relacionados con la docencia

**MÁXIMO 3 PUNTOS**

9.3-otros estudios terciarios relacionados con el cargo a proveer

**MÁXIMO 2 PUNTOS**

En caso de estudios de formación de post-grado incompletos se asignará Puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de las materias aprobadas según la currícula presentada. A efectos de su valoración se deberá presentar constancia del total de materias aprobadas y totales del curso.

9.4-Cursos presenciales y/o a distancia, oficiales aprobados por el aspirante: en el ámbito de la **ANEP**, cursos de Mtros. Adscriptores, Áreas Integradas, PAEPU, etc. (1 punto cada curso)

**MÁXIMO 5 PUNTOS**

9.5 - Participación en Jornadas de Formación convocadas conjuntamente por el Centro Ceibal y el CEIP.

**MÁXIMO 5 PUNTOS**

9.6 -Otros cursos sin evaluación relativos al uso educativo de las TIC.

**MÁXIMO 3 PUNTOS**

9.7 -Cursos presenciales y/o a distancia con evaluación vinculados al cargo objeto del llamado en el ámbito privado, (Tutorías, OEA y otros)

**MÁXIMO 5 PUNTOS**

9.8- Cursos sin evaluación relativos al uso educativo de las TICS

**MÁXIMO 4 PUNTOS**

9.9 - PRODUCCIÓN:

9.9.1.-Publicaciones editas

**MÁXIMO 3 PUNTOS**

9.9.2.-Investigaciones

**MÁXIMO 3 PUNTOS**

9.10 – Antecedentes en la función de Maestro de Apoyo Ceibal (un punto por año).

**MÁXIMO 3 PUNTOS**

9.11 – Jornadas, charlas, seminarios sobre uso educativo de las TIC

**MÁXIMO 2 PUNTOS**

**PUNTAJE TOTAL DE MÉRITOS: 40 PUNTOS.**

#### **CAPÍTULO V – DERECHOS DE LOS DOCENTES**

**Art. 10°-** Quedarán habilitados para desempeñar el cargo de MAC los aspirantes que obtengan como mínimo el puntaje equivalente al 40 % del total otorgado en las presentes bases. (40 puntos).

**Art. 11°-** La lista de aspirantes ordenados mantendrá validez por el trienio 2017-2019.

**Art. 12°-** Los derechos emergentes del presente llamado serán de aplicación a las funciones existentes al momento de la elección.

**Art. 13° -** Por tratarse de una función, todo docente previo a la elección de una función MAC deberá contar con un cargo de docencia de aula de 20 horas, en carácter efectivo, interino, o suplente por todo el año lectivo.

## CRONOGRAMA:

- Inscripciones: 27 de marzo al 7 de abril en las Inspecciones Departamentales de todo el país.
- Estudio de Carpetas y Propuestas y entrevistas: 17 al 28 de abril
- Publicación del Ordenamiento final: 2 de mayo
- Actos de elección de cargos: 16 de mayo

**Llamado Complementario a Aspiraciones para desempeñar funciones de Maestros de Apoyo al Plan CEIBAL 2017 - 2019**

Fecha de inscripción:...../...../.....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

C.I.: .....

DOMICILIO:.....

TEL.: incluir característica ..... TEL. MÓVIL: .....

Correo electrónico .....

Documentación presentada:

- Cédula de Identidad (adjuntar fotocopia)\_\_\_
- Carné de Salud vigente (adjuntar fotocopia) \_\_\_
- Foja de Servicios actualizada y avalada\_\_\_
- Carpeta de Méritos, que consta de ..... folios

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Se hace constar que el/la Sr./a \_\_\_\_\_ el día \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ se inscribió para el Llamado Complementario a Aspiraciones para desempeñar funciones de Maestros de Apoyo al Plan CEIBAL

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor